

Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos	Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos
St. Paulin, Tilsit, Havar- ti, Dambo, Samsøe, Fyn- bo, Maribo, Elbo, Tybo, Esrom y Molbo que cum- plan las condiciones es- tablecidas por la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 18.063 pesetas por 100 kilogramos de peso neto para la CEE e igual o superior a 19.206 pesetas por 100 kilogramos de peso neto para los demás países.	04.04 G-1-b-3	100	pesetas por 100 kilogra- mos de peso neto .....	04.04 G-1-b-5	100
— Camembert, Brie, Ta- leggio, Maroilles, Cou- lomiers, Carré de l'Est, Reblochon, Pont l'Eve- que, Neufchatel, Lim- burger, Romadour, Her- ve, Harzerkäse, Queso de Bruselas, Straccino, Crescenza, Robiola, Li- varot, Münster y Saint Marcellin que cumplan las condiciones estable- cidas en la nota 2 .....	04.04 G-1-b-3	100	— Los demás .....	04.04 G-1-b-6	21.982
— Otros quesos con un contenido de agua en la materia no grasa supe- rior a 82 por 100, que cumplan las condiciones establecidas en la no- ta 1, y con un valor CIF igual o superior a 18.659	04.04 G-1-b-4	1	Superior al 72 por 100 en peso y acondicionados para la venta al por menor en envases con un contenido neto: — Inferior o igual a 500 gramos que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1, y con un valor CIF igual o supe- rior a 18.659 pesetas por 100 kilogramos de peso neto .....	04.04 G-1-c-1	100
			— Superior a 500 gramos.	04.04 G-1-c-2	21.982
			— Los demás .....	04.04 G-2	21.982

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de la publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 10 de enero de 1980.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 3 de enero de 1980.

GARCIA DIEZ

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación,

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**162** REAL DECRETO 1/1980, de 3 de enero, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Carlos Bareño Escalante, pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos, Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Carlos Bareño Escalante, pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día dos de enero de mil novecientos ochenta, continuando en su actual destino.

Dado en Baqueira Beret a tres de enero de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**163** RESOLUCION de la Dirección de la Seguridad del Estado por la que se dispone el pase a situación de retirado del Policía supernumerario del Cuerpo de la Policía Nacional don José Seco Martín.

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 4 de diciembre de 1979 en que ha cumplido la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del Policía supernumerario del Cuerpo de la Policía Nacional

don José Seco Martín, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.—El Director, Luis Alberto Salazar-Simpson Bos.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

#### MINISTERIO DE EDUCACION

**164** ORDEN de 13 de diciembre de 1979 por la que se nombra a doña Carmen Martín Barbero, don Carlos Fernández Rodríguez, don Jaime Rodríguez Gómez, don Luis Martín San Frutos y don Fabián Gómez Hernández Consejeros asesores de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación en Segovia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto 71/1979, de 12 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 20), y previa la preceptiva propuesta del Delegado provincial del Ministerio de Educación de Segovia, Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Consejeros asesores de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación en Segovia a los siguientes señores:

Apartado f), doña Carmen Martín Barbero.  
Apartado g), don Carlos Fernández Rodríguez.  
Apartado h), don Jaime Rodríguez Gómez.  
Apartado i), don Luis Martín San Frutos.  
Apartado j), don Fabián Gómez Hernández.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de diciembre de 1979.—P. D., el Subsecretario,  
Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación.